

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

051

CIRCULAR No. DE 2022

FECHA:	21 ABR. 2022
DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
PARA:	DIRECTORES DE NUCLEO Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MODALIDAD TECNICA OFICIALES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ASUNTO:	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES PARA AFILIAR ARL.

Cordial saludo.

De conformidad con la Resolución No. 02395 del 30 de abril de 2021, **"ARTÍCULO PRIMERO, Competencias de los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, que establece: *Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, SIMPADE, GABO, SICIED y aplicativo ARL*"**, se solicita de carácter Urgente realizar la actualización de información de estudiantes en el aplicativo en la siguiente ruta:

- 1) Ingresar a la página www.sedcauca.gov.co.
- 2) Ingresar donde dice Cobertura Educativa
- 3) Ingresar ARL estudiante.
- 4) Usuario y contraseña DANE del establecimiento educativo y realizar cambio de clave según manual.

Esta actualización se requiere para adelantar el proceso de inscripción al Sistema General de Riesgos Laborales de manera inmediata, en concordancia con el objetivo principal del Decreto 055 de 2015, el cual es afiliar a los estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales, lo que permite prevenir, proteger y atender a los estudiantes de los efectos de las enfermedades y accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia de los trabajos o prácticas que desarrollen. Esta afiliación cubre a los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la institución educativa


Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

www.sedcauca.gov.co

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

donde realizan sus estudios; a los que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias.

El plazo establecido para la actualización de los estudiantes es hasta el día 28 de abril de 2022

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz- Abogada Oficina Jurídica, Sedc.
Aprobó: fernando javier delgado bolaños - Líder Área de Cobertura Educativa.
Proyectó: Alexander Ortiz Mosquera -Técnico Administrativo Cobertura Educativa.